



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

REF.: CAMBIO DE ACTIVIDAD/

DECRETO EXENTO N°: 2027/

ERCILLA, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

1. Resolución N° 15.700 de 2012, Contraloría General de la República.
2. Ley N° 19.378, "Establece Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, Párrafo II, Artículos N° 22 al 25, que dice relación sobre Ingreso a la carrera Funcionaria".
3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal N° 1.889 del 12.07.1995.-
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:


1. *El objetivo fundamental es mejorar la capacidad para percibir los riesgos y reducir la vulnerabilidad, garantizar la protección de los trabajadores y visitantes del centro de trabajo y la necesidad de tener un equipo capacitado con respecto a "Manejo de Emergencias y Desastres", así enfrentar de mejor manera las emergencias.*
2. Compromiso Gestión N° 4, cumplimiento de Programa de Capacitación, numero de participantes aprobados y seleccionados para evaluar la aplicabilidad de la capacitación en a lo menos dos atención, es por cada uno de los cuatro ámbitos: 1 Nuevo Modelo de Atención; 2. Gestión en Red; 3. Sistema de Garantías en Salud; 4. Calidad de Atención.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a los funcionarios, para asistir a la capacitación de "**Manejo de Emergencias y Desastres**" esta actividad se realizara en el Cesfam de Ercilla, el día 27 de Mayo de 2015, desde las 9:00 hrs. hasta las 17:00 hrs., para todos los funcionarios, dictado por Mutual de seguridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

AHH/JCJ/XDR/EHZ/het.

DISTRIBUCION:

- Archivo Personal
- Ley N° 20.285.
- Siaper Contraloria